



Resolución Gerencial General Regional

N° 229 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, *2013*

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 094-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 032-2013-GR PUNO/ORAO, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA IES DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 094-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, señala que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de la Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2010, 2011 y 2012, por la Gerencia Regional de Infraestructura; expresa también que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normas legales vigentes: Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y Directiva Regional N° 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe N° 032-2013-GR PUNO/ORAO, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información de los estados financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, cuyo importe asciende a S/. 2'827,783.12 nuevos soles; que, las cifras consignadas en los anexos del Oficio N° 03-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-MCRyL son conformes;



Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:



SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2110691	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI - MELGAR
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 01 MÓDULO ADMINISTRATIVO, 12 AULAS, 01 LABORATORIO, 02 AULAS DE INNOVACIÓN, 01 AULA DE USO MULTIPLE, 02 BATERÍAS DE SERVICIOS HIGIÉNICOS, 01 TANQUE ELEVADO, 01 PLATAFORMA DEPORTIVA, 107 M. DE CERCO PERIMÉTRICO, 17 MÓDULOS DE MOBILIARIO ESCOLAR Y 40 COMPUTADORAS PERSONALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACIÓN FÍSICA	:		AYAVIRI, MELGAR, PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL S/.
PROGRAMADO	2'220,035.77	633,287.00	0.00	2'853,322.77
EJECUTADO	1'438,611.36	1'314,514.78	74,656.98	2'827,783.12
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO				25,539.65

MODALIDAD DE EJECUCIÓN	:	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA
INICIO DE OBRA	:	01 OCTUBRE 2010
CONCLUSIÓN DE OBRA	:	28 ENERO 2012
PARALIZACIONES	:	01 ENERO AL 14 FEBRERO 2011 09 AGOSTO AL 05 SETIEMBRE 2011
EJECUCIÓN TOTAL	:	TRÉSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO (384) DÍAS CALENDARIO
RESIDENTE DE OBRA	:	EDSON FREDY ANCCO GONIFAS
SUPERVISOR DE OBRA	:	ELWIS ROBERTO CHOQUEHUANCA HANCCD



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 229-2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 21 MAY 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SECUNDARIA DE MENORES NUESTRA SEÑORA DE ALTA GRACIA DE AYAVIRI – MELGAR**, con ubicación física en el distrito de Ayaviri, provincia Melgar, departamento Puno, ejecutada por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2010, 2011 Y 2012, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (5,256) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL